



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

E-mail: [femadmza@yahoo.com.ar](mailto:femadmza@yahoo.com.ar)

Web: [femadmza.com.ar](http://femadmza.com.ar)



---

## SPEEDWAY EL SANTO SPEEDWERS ANEXO TECNICO Nº 1

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes y preparadores de la categoría, las siguientes modificaciones técnicas a saber:

**Artículo 65 : PESO MINIMO:** El Peso mínimo del vehículo, con el piloto, y su indumentaria completa, incluidos el casco y elementos de seguridad personal del piloto será de 650 Kg.

El pesaje se efectuará inmediatamente de finalizada la competencia, con el vehículo, en las condiciones que termine, no pudiéndose agregar ningún líquido, y con el combustible que tuviese en sus tanques en dicho momento.

Importante ; No se permite incluir en el pesaje, ningún elemento que hubiese perdido el automóvil durante la disputa de la competencia.

Mendoza, 19 de enero de 2024

CLAUDIO VIUDEZ  
COMISARIO TECNICO

HUGO MARI  
PRESIDENTE